



[DESCARGA ENLACE](#)

ESTADO CIVIL No. 016

PROVIDENCIAS DICTADAS POR ESTE JUZGADO PARA NOTIFICAR A LAS PARTES, POR MEDIO DEL PRESENTE ESTADO, HOY CUATRO (4) DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024).

ORDEN	CLASE Y NÚMERO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA AUTO	ACTUACIÓN
1	EJECUTIVO 52573408900120230004500	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	SERVIO TULIO ARANGO VILLARREAL	1º DE MARZO DE 2024	ORDENA SEGUIR ADELANTE EJECUCIÓN
2	RESPONSABILIDAD CONTRACTUAL 52573408900120230006800	LÁCTEOS LA CAMPIÑA CRISTO REY - REPRESENTANTE: ALBA DORIS QUILISMAL ROSERO	JEISSON ANDREI DÁVILA ASCUNTAR Y OTROS	1º DE MARZO DE 2024	FIJA FECHA AUDIENCIA INICIAL 15-05-2024 Hora: 9:30
3	EJECUTIVO ALIMENTOS 52573408900120240000900	RUTH MAGALI CUARÁN CRIOLLO	JULIAN DARÍO OVIEDO HERNÁNDEZ	1º DE MARZO DE 2024	ABSTENERSE DE LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO
4	EJECUTIVO 52573408900120240001100	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	LUZ MARINA LUCERO CORAL	1º DE MARZO DE 2024	LIBRA ORDEN DE PAGO DECRETA MEDIDA CAUTELAR

FIJACIÓN: 08:00 HORAS

DESIJACIÓN: 17:00 HORAS

NOTA: NO SE PUBLICA EL AUTO DECRETA MEDIDA CAUTELAR, POR LA NATURALEZA DE LA INFORMACIÓN QUE CONTIENE (INCISO 2 ARTÍCULO 9 LEY 2213 DE 2022).